



## INFORME SOBRE ADOPCIÓN DE MEDIDAS DE AUSTERIDAD

**PARA:** Dr. Camilo Romero  
Gobernador de Nariño

**DE:** Dra. Tania Chaves Caicedo  
Jefe Control Interno de Gestión

**ASUNTO:** Seguimiento a las medidas de austeridad que se vienen aplicando en la administración departamental.

**FECHA:** 12 de abril de 2016

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Decreto 0984 del 14 de Mayo de 2012, y a las disposiciones establecidas sobre austeridad y eficiencia del gasto público, respetuosamente me permito darle a conocer el informe de verificación y seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno de Gestión correspondiente al periodo enero - marzo de 2016.

### VERIFICACION DE MEDIDAS DE AUSTERIDAD APLICADAS EN LA ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL

De acuerdo al seguimiento realizado por esta dependencia, se observa que la Secretaría General viene implementando las políticas de austeridad del gasto, las cuales se vienen acatando por parte de los funcionarios con el objeto de velar por el buen uso de los recursos del Departamento, sin embargo esta dependencia expidió la Circular No.02-2016, de 1 de febrero de 2016, dirigida a todos los funcionarios de la Administración Departamental y publicada en la Intranet de la Gobernación de Nariño, el 3 de febrero, por medio de la cual se realiza las siguientes recomendaciones frente a la sostenibilidad ambiental: 1. Cambiar el papel que usamos actualmente, por el papel elaborado con fibra de caña de azúcar (recurso renovable) y está totalmente libre de químicos blanqueadores. 2. Uso del correo electrónico institucional. 3. Evitar copias e impresiones innecesarias. 4. Los oficios, actas, y otros documentos que no requieran impresión, enviarlos a los correos institucionales y llamar a confirmar el recibido, o solicitar las respuestas por el mismo medio. 5. Escanear los documentos soportes y guardarlos en medio magnético. 6. De todos los documentos que produzca cada dependencia, guardar en medio magnético y crear copias de seguridad. 7. Los documentos que sean estrictamente necesarios tener en medio físico, fotocopiar e imprimir a doble cara. 8. Reducir el tamaño de los documentos al imprimir o fotocopiar. 9. Reutilizar el papel usado por una sola cara. 10. Reciclar el papel que no utilice.



**1. Circulares orientadas a la austeridad del gasto periodo enero- marzo de 2016, las cuales se encuentran descritas en el informe respectivo presentado por la Secretaría General.**

- La Secretaria General, mediante Circular SG.No.001-2016, de 29 de enero de 2016, publicada en la Intranet y dirigida a todos los Secretarios, Subsecretarios, Directores, Funcionarios, Contratistas y demás personal de la Gobernación, reglamenta el procedimiento para solicitud de apoyo logístico operativo, asistencia técnico – administrativa, atención integral de los eventos que desarrollen las diferentes secretarías o dependencias de la Gobernación de Nariño.”, entre los cuales se encuentran la solicitud de refrigerios, almuerzos, logística y realización de cualquier evento a nivel local o municipal que requieran las diferentes dependencias y demás oficinas de la Gobernación de Nariño.

Que para lograr una debida administración del erario público y proteger las finanzas logístico-administrativas a cargo de esta Secretaría, se requiere que toda dependencia sin excepción alguna, se rija por los parámetros de organización, planificación, previsión, procedimiento y protocolo en acopio a los principios de austeridad y buen manejo de los recursos públicos. Por lo tanto deberá efectuar el trámite que en la mencionada circular se especifica.

- La Secretaria General, mediante Circular No.06-2016, publicada en la Intranet de la Gobernación de Nariño, el 7 de marzo de 2016, dirigida a todos los funcionarios y contratistas de la Administración Departamental, que en concordancia con la comunicación expedida por el ministerio de minas y energía y el departamento administrativo de la función pública adopta las campañas “ahorrar, paga” y “servidores guardianes del ahorro”. En ese orden de ideas, la Secretaría General del Departamento de Nariño, implementa las siguientes medidas que permitan la operatividad y el logro de los objetivos propuestos en la mencionada circular; a fin de hacer de ellas hábitos de uso permanente que reflejen resultados ejemplarizantes para nuestro Departamento, así: 1.- Utilice Adecuadamente el Consumo de Energía de los Equipos de computo. 2.-Desenchufe los Equipos Electrónicos Cuando No se Utilicen.3.- Acumule los Trabajos de Impresión y las Fotocopias.4.-No Encienda las Luces si no es Imprescindible.5.- Subir y Bajar por las Escaleras.6.- Apagar los Letreros Luminarios.7.- Uso de Iluminación en Coliseos.

2. De acuerdo al informe de gastos generales de funcionamiento enviado por la Secretaría General mediante correo electrónico del 31 de marzo de 2016 (anexo), correspondiente al periodo enero – marzo, hace referencia a las acciones de control implementadas y observaciones con relación a los siguientes gastos:



➤ **Combustible – Peajes - Lubricantes y Aceites – Lavado**

En el informe manifiesta la Secretaria General que se continúa aplicando los mecanismos de control implementados para realizar el seguimiento al consumo de combustible, peajes, lubricantes y lavado que es utilizado por la Secretaria General. Los vales de combustible son entregados previa solicitud del funcionario a cargo del vehículo y, este no podrá exceder los tres 3 salarios mínimos mensuales, a excepción de los vehículos a cargo del despacho del Gobernador, que por su gran cantidad de desplazamientos demandan mucho mas del suministro de combustible.

Se utiliza mensualmente el formato de control individual para cada vehículo donde se registra la información acerca del consumo de combustible, peajes, lubricantes y lavado.

Además las órdenes de cambio de aceites y lubricantes, también son entregadas por solicitud del funcionario a cargo del vehículo, previa entrega del stiker del kilometraje y de la revisión y verificación de los elementos solicitados por parte del contratista del mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos de la Gobernación.

Precisa además que es importante mencionar que algunos datos correspondientes a los gastos ejecutados pueden consolidarse de manera inmediata al mes causado, tales como peajes, lubricantes y lavado. Sin embargo el consumo real de combustible, solo puede obtenerse una vez la empresa contratista radique la cuenta para pago con los vales y bauchers reales del consumo de cada vehículo, que generalmente es entregada 15 días después del mes al que se está cobrando.

El esquema de seguridad del Despacho del Gobernador, de acuerdo a la recomendación realizada por Secretaria General, moviliza solamente dos vehículos de los tres asignados a esta dependencia, salvo algunas ocasiones en las que por alguna circunstancia se haga necesario el uso del otro vehículo, tales como visitas de funcionarios del Gobierno Nacional.

Se manifiesta en el informe que se evidencia un incremento considerable para el primer trimestre de la vigencia 2016, en cuanto al suministro de combustible. Esto responde al aumento en los desplazamientos de vehículos tales como Maquila, Despacho, maquinaria de Infraestructura.



## 1. COMPORTAMIENTO DEL GASTO DE COMBUSTIBLE

*El comportamiento del gasto relacionado con la utilización de combustible por cada una de las secretarías en el periodo mencionado es el siguiente:*

DEPENDENCIAS	GASTOS COMBUSTIBLE I -TRIMESTRE 2016							
	Enero \$	% Gasto Enero	Febrero	% Gasto Febrero	Marzo \$	% Gasto Marzo	Total Gasto I Trimestre Por Dependencia \$	Total % del Gasto Por Dependencia
Despacho Gobernador	1.297.716	25%	1.589.673	21%	1.302.610	22%	4.189.999	22%
Aguardiente Nariño	331.356	6%	470.660	6%	806.837	14%	1.608.853	9%
Gerencia Pacifico	72.800	1%	56.000	1%	-	0%	128.800	1%
Dirección Adm. Gestión de Riesgo de Desastres	294.714	6%	598.530	8%	237.800	4%	1.131.044	6%
Secretaría de Gobierno	242.344	5%	797.437	10%	846.057	15%	1.885.838	10%
Secretaría de Hacienda	-	0%	571.239	7%	580.772	10%	1.152.011	6%
Secretaría de Planeación	-	0%	179.200	2%	201.600	3%	380.800	2%
Secretaría de Infraestructura y Minas	2.470.200	48%	1.982.287	26%	766.400	13%	5.218.887	28%
Secretaría General	33.600	1%	323.600	4%	183.500	3%	570.700	3%
Secretaría de Educación	-	0%	464.209	6%	431.172	7%	895.381	5%
Junin Barbacoas	-	0%	22.466	0%	-	0%	22.466	0%
Gastos de administración (9%)	432.066	8%	598.598	8%	443.302	8%	1.473.966	8%
<b>TOTALES</b>	<b>5.174.796</b>	<b>100%</b>	<b>7.653.899</b>	<b>100%</b>	<b>5.800.050</b>	<b>100%</b>	<b>18.628.745</b>	<b>100%</b>

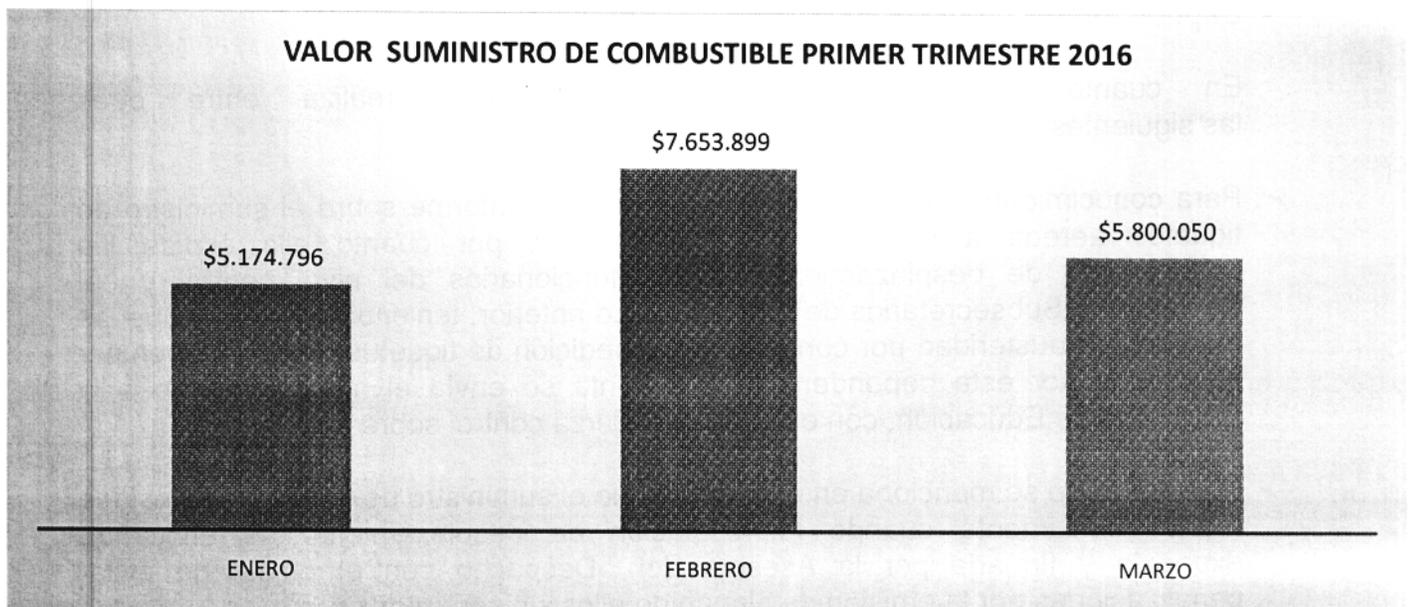
Fuente: Relación Combustible Secretaría General



1.1.COMPORTAMIENTO PORCENTAL I – TRIMESTRE VIGENCIA 2016

Trimestre 1				
Mes	Totales	Diferencia Enero - Febrero	Diferencia Febrero - Marzo	Diferencia Enero - Marzo
Enero	\$ 5.174.796	32,39	-24,22	10,78
Febrero	\$ 7.653.899			
Marzo	\$ 5.800.050			

Fuente: Relación combustible Secretaría General



Con base en la relación suministrada por la Secretaría General y para mayor claridad y análisis se consolidó en forma discriminada y por cada mes del periodo mencionado, el suministro combustible del parque automotor de la Gobernación de Nariño, asignados a las diferentes secretarías. Cabe aclarar que la Secretaría General no presentó el registro del suministro de combustible de la Secretaría de Educación correspondiente al mes de enero de 2016.

Como se puede observar en el cuadro y gráfica anterior y de acuerdo a la información suministrada por Secretaría General, el mayor porcentaje del gasto realizado en el suministro de combustible durante el periodo objeto de análisis lo presenta la Secretaría de Infraestructura y Minas con un valor de \$.5.218.887.00, correspondiente al 28%, seguido por el Despacho del Señor Gobernador con un valor de \$.4.189.999.00, correspondiente al 22%, la Secretaría de Gobierno con un valor de \$1.885.838.00 corresponde al 10%, Aguardiente Nariño con un valor



de \$1.608.853.00, corresponde al 9%, presentan también un gasto considerable la Secretaría de Hacienda con un valor de 1.152.011.00 y la Dirección Administrativa de Gestión de Riesgo de Desastres con un valor de 1.131.044.00 correspondiente al 6% con relación al total del gasto del periodo analizado.

En general en el mes de febrero se presenta un incremento porcentual de suministro del 32,39%, con relación al mes de enero y en el mes de marzo se presenta una disminución del (-24,22%), con relación al mes de febrero, lo cual evidencia que la Administración Departamental en el mes de marzo dio cumplimiento a las medidas de control sobre la austeridad del gasto referente al suministro de combustible.

### ➤ **Expedición de Tiquetes Aéreos**

En cuanto al suministro de tiquetes aéreos, realiza entre otras las siguientes aclaraciones:

- Para conocimiento y fines pertinentes se envía el informe sobre el suministro de tiquetes aéreos a la Asesora del Despacho, por cuanto ella expide las resoluciones de desplazamiento de los funcionarios del nivel central y del Secretario y Subsecretarios de Educación. Lo anterior, teniendo en cuenta que las medidas de austeridad por concepto de expedición de tiquetes aéreos, deben ser adoptadas por esta dependencia. Igualmente se envía el mismo informe a la Secretaria de Educación, con el fin de que ejerza control sobre este tema.
- Por otra parte se menciona en el informe que el suministro de tiquetes aéreos, se realiza únicamente cuando la resolución de desplazamiento se encuentra expedida y firmada por la Asesora del Despacho con el objeto de evitar penalizaciones por la emisión de alguno de ellos sin ser autorizado.
- Se está dando aplicabilidad a las directrices estipuladas en la circular No. 013 de marzo de 2014, expedida por la Secretaría General, relacionada con el suministro de tiquetes aéreos, además se viene insistiendo que la programación de los desplazamientos se realicen con anticipación, de igual forma los cambios de itinerarios con el objeto de que estos sean más económicos y disminuya la penalización. Aclara también que la Secretaria General no cubre ninguna penalización por cambio indiscriminado en el itinerario, esta es asumida directamente por el funcionario que realiza el cambio.
- Con el objeto de disminuir los costos de los tiquetes aéreos, la Secretaria General solicita a la empresa Contratista que los tiquetes sean emitidos en la tarifa y aerolínea más económica, sin embargo en muchas ocasiones debido a la solicitud de horario de viaje del funcionario, no es posible, ni coincide con los itinerarios de operación de las aerolíneas.



## 2. COMPORTAMIENTO DEL GASTO DE TIQUETES

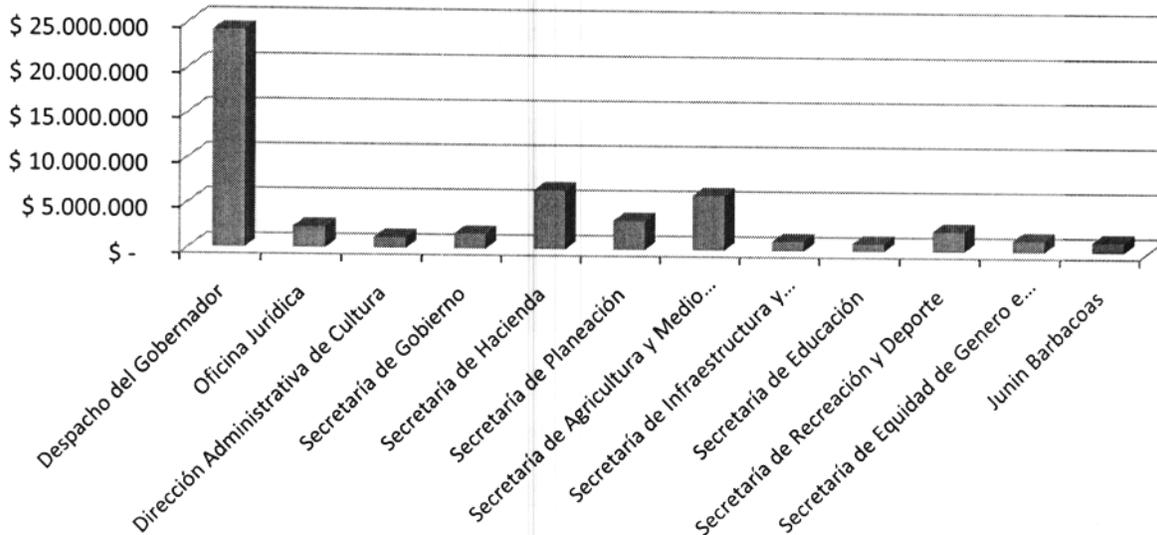
El comportamiento del gasto relacionado con la utilización de tiquetes aéreos por cada una de las secretarías que han utilizado el servicio aéreo en el periodo mencionado es el siguiente:

CONSUMO DE TIQUETES POR SECRETARIA.								
PERIODO ENERO - MARZO DE 2016.								
DEPENDENCIAS	I - Trimestre							
	Enero	% Gasto	Febrero	% Gasto	Marzo	% Gasto	Total	Total % Gasto
Despacho del Gobernador	9.468.087	62%	6.888.640	30%	7.873.260	56%	24.229.987	46%
Oficina Jurídica	1.085.640	7%	1.290.224	6%	-	0%	2.375.864	5%
Control Interno de G.	0	0%	0	0%	-	0%	-	0%
Control Interno Disc.	0	0%	0	0%	-	0%	-	0%
DAC	0	0%	0	0%	-	0%	-	0%
Dirección Administrativa de Cultura	0	0%	1.238.224	5%	-	0%	1.238.224	2%
Dirección Amitiva. Gestión Riesgo D.	0	0%	0	0%	-	0%	-	0%
Secretaría de Gobierno	0	0%	1.688.740	7%	-	0%	1.688.740	3%
Secretaría de Hacienda	856.124	6%	2.126.088	9%	3.606.208	25%	6.588.420	13%
Secretaría de Planeación	0	0%	2.095.256	9%	1.151.224	8%	3.246.480	6%
Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente	1.821.416	12%	2.744.796	12%	1.552.272	11%	6.118.484	12%
Secretaría de Infraestructura y Minas	1.088.884	7%	0	0%	-	0%	1.088.884	2%
Secretaría General	0	0%	0	0%	-	0%	-	0%
Secretaría de Educación	861.460	6%	0	0%	-	0%	861.460	2%
Secretaría de Recreación y Deporte	0	0%	2.272.448	10%	-	0%	2.272.448	4%
Secretaría de Equidad de Género e Inclusión Social	0	0%	1.288.224	6%	-	0%	1.288.224	2%
Junín Barbacoas	0	0%	1.146.644	5%	-	0%	1.146.644	2%
<b>COSTO TOTAL MES</b>	<b>15.181.611</b>	<b>100%</b>	<b>22.779.284</b>	<b>100%</b>	<b>14.182.964</b>	<b>100%</b>	<b>52.143.859</b>	<b>100%</b>
<b>% INCREMENTO</b>			<b>33.35%</b>		<b>(- 37,74%)</b>			

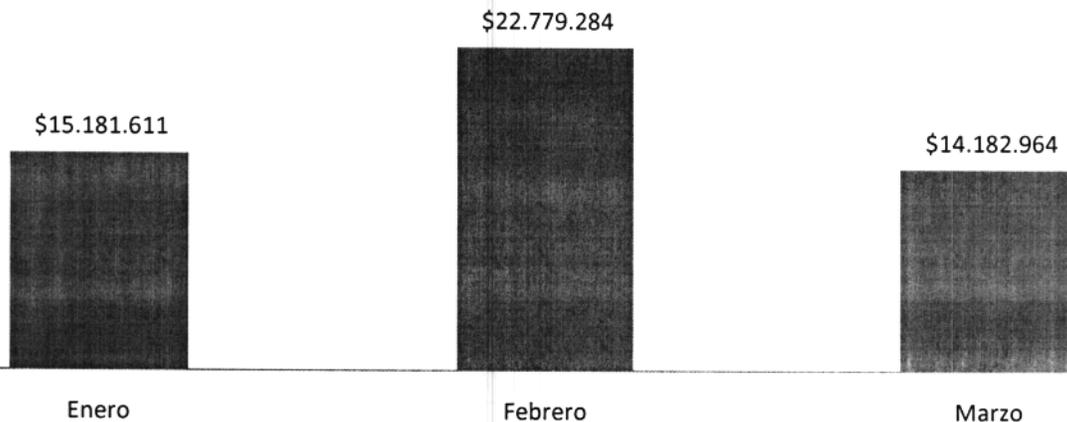
Fuente: Relación tiquetes Secretaría General



### TOTAL GASTO TIQUETES PRIMER TRIMESTRE POR DEPENDENCIA



### GASTOS MENSUALES SUMINISTRO DE TIQUETES PRIMER TRIMESTRE- 2016



Como se puede observar, en el cuadro anterior y en las representaciones graficas, el mayor porcentaje del gasto realizado para el desplazamiento de sus funcionarios en expedición de tiquetes aéreos durante el periodo objeto de análisis lo presenta el Despacho del Señor Gobernador con un valor de \$24.229.987,00, correspondiente al 46%, seguido por la Secretaría de Hacienda con un valor de \$ 6.588.420,00, corresponde al 13%, y la Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente con un valor de \$ 6.118.484,00, corresponde al 12%, presentan también un gasto considerable la Secretaria de Planeación con \$3.246.480,00,



correspondiente al 6% y la Oficina Jurídica con \$2.375.864.00, correspondiente al 5%, con relación al total del gasto del periodo analizado.

Es de anotar que en los gastos del Despacho del Señor Gobernador se incluye el suministro de tiquetes de Gerencia del Pacífico y Turismo

En general en el mes de febrero se presenta un incremento porcentual de suministro del 33.35%, con relación al mes de enero y en el mes de marzo se presenta una disminución del (- 37,74%), con relación al mes de febrero, lo cual evidencia que la Administración Departamental en el mes de marzo acató las medidas de austeridad del gasto.

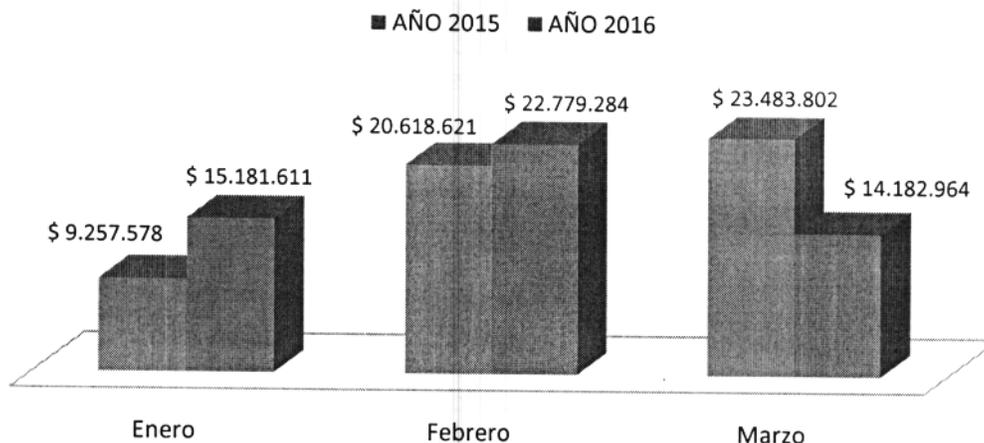
## 2. COMPARATIVO SUMINISTRO DE TIQUETES DEL I TRIMESTRE DE 2015 CON RELACIÓN AL I TRIMESTRE DE 2016

En síntesis se registra en el siguiente cuadro y gráfica un comparativo de los gastos del primer trimestre tanto de la vigencia de 2015 y 2016, sobre el suministro de tiquetes aéreos a las diferentes dependencias de la Administración Departamental de lo cual se observa lo siguiente:

DEPENDENCIAS	Total Gasto I- Trimestre Por Dependencia - 2015	Total Gasto I- Trimestre Por Dependencia - 2016	DIFERENCIA
Despacho del Gobernador	\$ 12.536.774.00	\$ 24.229.987,00	\$ 11.693.213,00
Oficina Jurídica	\$ 2.422.403.00	\$ 2.375.864,00	\$ (46.539,00)
Oficina Control Interno de Gestión	\$ 1.088.610.00	\$ -	\$ (1.088.610,00)
Oficina Control Interno Disciplinario	\$ 1.072.402.00	\$ -	\$ (1.072.402,00)
Departamento Administrativo de Contratación	\$ 2.546.076.00	\$ -	\$ (2.546.076,00)
Dirección Administrativa de Cultura	\$ 840.341.00	\$ 1.238.224,00	\$ 397.883,00
Secretaría de Gobierno	\$ 1.922.227.00	\$ 1.688.740,00	\$ (233.487,00)
Secretaría de Hacienda	\$ 10.479.366.00	\$ 6.588.420,00	\$ (3.890.946,00)
Secretaría de Planeación	\$ 9.584.486.00	\$ 3.246.480,00	\$ (6.338.006,00)
Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente	\$ 2.207.770.00	\$ 6.118.484,00	\$ 3.910.714,00
Secretaría de Infraestructura y Minas	\$ -	\$ 1.088.884,00	\$ 1.088.884,00
Secretaría General	\$ 1.088.610.00	\$ -	\$ (1.088.610,00)
Secretaría de Educación	\$ 3.075.465.00	\$ 861.460,00	\$ (2.214.005,00)
Secretaría de Recreación y Deporte	\$ 860.807.00	\$ 2.272.448,00	\$ 1.411.641,00
Secretaría de Equidad de Género e Inclusión Social	\$ -	\$ 1.288.224,00	\$ 1.288.224,00
Junin Barbaocoas	\$ 3.634.664.00	\$ 1.146.644,00	\$ (2.488.020,00)
<b>SUB TOTALES</b>	<b>\$ 53.360.001.00</b>	<b>\$ 52.143.859.00</b>	<b>-\$ 1.216.142.00</b>



### COMPARATIVO PRIMER TRIMESTRE 2015 Y 2016



I - Trimestre	Totales	Diferencia Trimestres 1 y 2
2015	\$ 53.360.001	- 2,28
2016	\$ 52.143.859	
<b>Estado de la Diferencia Porcentual</b>		Decremento

- En general el gasto total del primer trimestre del 2015 con relación al primer trimestre de 2016, presenta una disminución de -2.28%, de lo cual se concluye que la Administración Departamental presenta austeridad en el gasto público en la presente vigencia.

### RECOMENDACIONES

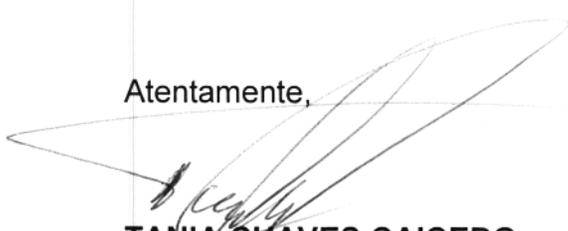
- De acuerdo con los documentos objeto de revisión, el informe presentado por la Secretaria General del Departamento y el análisis realizado por esta dependencia, es necesario establecer la política general sobre las medidas de austeridad del gasto público y regularla mediante acto administrativo al interior de la Administración Departamental, en cumplimiento del artículo 2 del decreto 1737 de 1998, toda vez que es responsabilidad de la Secretaria General velar por el cumplimiento y aplicación de las mencionadas medidas tal como lo establece el párrafo tercero del Decreto 0984 de 2012, modificadorio de la mencionada norma.



- Se recomienda a todos los Funcionarios Públicos de la Entidad aplicar los principios de Autocontrol y se determinen por parte de los directivos los lineamientos encaminados al cumplimiento eficiente y eficaz de los requerimientos del gobierno nacional en materia de austeridad en el gasto público, con el objeto de reducir los Gastos que se generan en la Gobernación de Nariño.
- Continuar dando estricta aplicación a las medidas de Austeridad del Gasto adoptadas por la Administración Departamental, con el objeto de que los funcionarios de las diferentes dependencias asuman sus responsabilidades con base en lo establecido por los Decretos 1737 de 1998 y 0984 de 2012.
- Para el próximo trimestre, se hace necesario incluir en el informe de la Secretaría general entre otros los gastos relacionados principalmente con los siguientes conceptos:

Publicidad y publicación, Bienes muebles e inmuebles, servicios públicos (Uso y pago oportuno de teléfonos fijo y celulares, agua y energía) y Relación de viáticos.

Atentamente,

  
**TANIA CHAVES CAICEDO**  
Jefe Control Interno de Gestión

Anexo: Lo enunciado (xx folios)

Con copia: Secretaria General del Departamento

  
Proyectó: Ritha Rodríguez de la Rosa  
Profesional OCIG.



El presente es un documento de carácter interno que se elabora en el marco de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, con el objeto de facilitar el acceso a la información pública que se genera en el desarrollo de las actividades de la Administración Pública.

El presente documento tiene como finalidad informar a la ciudadanía sobre el estado de cumplimiento de las obligaciones de transparencia y acceso a la información pública que corresponden a esta Administración Pública.

Para el próximo trimestre se prevé realizar un informe de avance de la estrategia general de transparencia y acceso a la información pública, con el fin de evaluar los resultados alcanzados y las acciones que se deben realizar.

En caso de tener alguna consulta o comentario, se puede contactar a través de los canales de atención al ciudadano que se detallan a continuación.

### TARIFA DE SERVICIOS

Para más información consulte el sitio web de la Oficina de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Proyecto de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública